

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6864** *SERVICIO INTEGRAL DE FRACCIONES INDUSTRIALES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*DEPÓSITOS Y RECICLADOS DEL NORTE, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 Ley 3/2009 (LME), se hace público que la Junta General de Socios de la entidad "SERVICIO INTEGRAL DE FRACCIONES INDUSTRIALES S.L." (sociedad parcialmente escindida), en su sesión celebrada en su domicilio social, con carácter universal, el día 15 de julio de 2017, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la misma, mediante la transmisión en bloque de una rama de actividad a "DEPÓSITOS Y RECICLADOS DEL NORTE, S.L.", de nueva creación, beneficiaria de la misma.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados en los términos del artículo 42 LME, con la asistencia de todos los socios y adoptados por unanimidad, no son aplicables a esta operación las normas generales sobre el proyecto y balance de escisión que establece dicha Ley, ni se exige la emisión de informes expertos independientes relativos a la escisión.

De conformidad con el artículo 43 LME, los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 44 LME, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Burgos, 15 de julio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A170056216-1**